

Decreto No 2/93.

Hosulhamp, 04 de Enero de 1993

Visto:

La necesidad de establecer un monto de dinero destinado como Fondo para Cambio para la Tesorería Municipal y Considerando:

que el mismo debe ser acorde con las necesidades de la Tesorería Municipal.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hosulhamp.

Secreta.

Art. 1º). Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer de un Fondo para Cambio del p. 70.- (Pesos setenta).

Art. 2º). La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Fijabilidad 1, Función 90, Sección 01, Sector 01. Partida Principal 02. Partido Parcial 21.

Art. 3º). Regístrese, publíquese, archívese.

*[Handwritten signature]*  
GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO



*[Handwritten signature]*  
CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE